

**ACUERDO No. 019
(Mayo 22 de 2001)**

“Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde, para que en nombre del Municipio de Envigado avale un empréstito suscrito por la Institución Universitaria Envigado”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución nacional, la ley 80 de 1993 y 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo Nro. 009 del 2 de mayo de 2.000, ampliándose en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (250.000.000.00), el aval para contratación de un empréstito con la Institución Universitaria de Envigado, suscrito por la institución para los proyectos de construcción, interventoría, y dotación del bloque administrativo y dos bloques para aulas.

PARAGRAFO: El aval otorgado por el Municipio será por un período igual al plazo de los créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se Autoriza el aval para el empréstito que se contrate con Bancos o Corporaciones, que tengan pleno respaldo en el reconocimiento y vigilancia de la Superintendencia Bancaria dentro del cupo aprobado para la Institución Universitaria hasta por el valor antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO

Facúltase al Señor Alcalde para pignorar la transferencia que el municipio de Envigado realiza a través del presupuesto de: “Dotación, implementación y sostenimiento de la Institución Universitaria de Envigado”.

PARAGRAFO: La pignoración de las transferencias será por un período igual al otorgado por las instituciones de crédito para esos proyectos.

ACUERDO No. 019
(Mayo 22 de 2001)

ARTÍCULO CUARTO

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil uno (2.001), después de haber sido discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando en sesiones extraordinarias por convocatoria hecha por el señor Alcalde a través del decreto # 159 de mayo 14 de 2001, modificado con el Decreto # 164 A de mayo 16 de 2001.

EFRAIN ECHEVERRY GIL
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE
Secretaria del Concejo